

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	388061
Número de orden de compra a modificar:	118218

Entidad compradora:	DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL PASTO
Nombre del solicitante:	Carlos Alberto Diaz Lopez
Proveedor:	UNION TEMPORAL R&J 2022
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería IV

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2023-12-01 16:28:21

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
112871	CDP-11023	CDP-11023	CDP	11023
112872	VF-24623	VF-24623	VF	24623

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	ays04--R7 - Coordinador de tiempo completo Tiempo Completo - 1	10.0	Mes	2200293.00	CDP-11023	22002930.00

2	ays04--R7 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 8	10.0	Mes	17602344.00	CDP-11023	176023440.00
3	ays04--R7 - Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas Tiempo Completo - 1	10.0	Mes	2200293.00	CDP-11023	22002930.00
4	ays04--R7 - Operario de aseo y cafetería MT Medio Tiempo - 4	10.0	Mes	5632748.00	CDP-11023	56327480.00
5	ays04--R7 - Jabón en barra azul (Compra) - 32	10.0	Unidad	43440.00	CDP-11023	434400.00
6	ays04--R7 - Jabón abrasivo (Compra) - 17	10.0	Unidad	31875.00	CDP-11023	318750.00
7	ays04--R7 - Limpiador multiusos 1 (Compra) - 26	10.0	Unidad	115206.00	CDP-11023	1152060.00
8	ays04--R7 - Líquido desengrasante (Compra) - 3	10.0	Unidad	18098.40	CDP-11023	180984.00
9	ays04--R7 - Detergente multiusos en polvo (Compra) - 25	10.0	Unidad	77850.00	CDP-11023	778500.00
10	ays04--R7 - Limpiador desinfectante para uso general 1 (Compra) - 17	10.0	Unidad	76449.00	CDP-11023	764490.00
11	ays04--R7 - Líquido para limpiar vidrios 2 (Compra) - 30	10.0	Unidad	56002.50	CDP-11023	560025.00
12	ays04--R7 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 30	10.0	Unidad	114030.00	CDP-11023	1140300.00
13	ays04--R7 - Alcohol industrial 1 (Compra) - 3	10.0	Unidad	29013.75	CDP-11023	290137.50

14	ays04--R7 - Alcohol industrial 2 (Compra) - 26	10.0	Unidad	66144.00	CDP-11023	661440.00
15	ays04--R7 - Líquido para limpiar equipos de oficina 1 (Compra) - 16	10.0	Unidad	35892.00	CDP-11023	358920.00
16	ays04--R7 - Champú para alfombras y tapizados 1 (Compra) - 3	10.0	Unidad	15672.00	CDP-11023	156720.00
17	ays04--R7 - Lustrador de muebles (Compra) - 25	10.0	Unidad	35831.25	CDP-11023	358312.50
18	ays04--R7 - Líquido cubre rasguños para madera (Compra) - 25	10.0	Unidad	58312.50	CDP-11023	583125.00
19	ays04--R7 - Cera emulsionada Neutra (Compra) - 12	10.0	Unidad	72765.00	CDP-11023	727650.00
20	ays04--R7 - Mantenedor de pisos (Compra) - 3	10.0	Unidad	40443.75	CDP-11023	404437.50
21	ays04--R7 - Removedor de cera (Compra) - 4	10.0	Unidad	24371.20	CDP-11023	243712.00
22	ays04--R7 - Jabón neutro para pisos 1 (Compra) - 5	10.0	Unidad	26272.50	CDP-11023	262725.00
23	ays04--R7 - Varsol ecológico 1 (Compra) - 5	10.0	Unidad	22152.00	CDP-11023	221520.00
24	ays04--R7 - Ambientador 1 (Compra) - 32	10.0	Unidad	145512.00	CDP-11023	1455120.00
25	ays04--R7 - Insecticida 1 (Compra) - 19	10.0	Unidad	132183.00	CDP-11023	1321830.00
26	ays04--R7 - Insecticida 2 (Compra) - 19	10.0	Unidad	165841.50	CDP-11023	1658415.00

27	ays04--R7 - Bayetilla 1 (Compra) - 41	10.0	Unidad	47785.50	CDP-11023	477855.00
28	ays04--R7 - Esponjilla 1 (Compra) - 15	10.0	Unidad	7836.00	CDP-11023	78360.00
29	ays04--R7 - Esponjilla 3 (Compra) - 15	10.0	Unidad	3300.00	CDP-11023	33000.00
30	ays04--R7 - Escoba 1 (Compra) - 12	10.0	Unidad	19008.00	CDP-11023	190080.00
31	ays04--R7 - Escoba 2 (Compra) - 6	10.0	Unidad	9504.00	CDP-11023	95040.00
32	ays04--R7 - Mango madera escoba 1 (Compra) - 10	10.0	Unidad	12032.00	CDP-11023	120320.00
33	ays04--R7 - Cepillos 1 (Compra) - 5	10.0	Unidad	5564.00	CDP-11023	55640.00
34	ays04--R7 - Trapero 2 (Compra) - 10	10.0	Unidad	40387.50	CDP-11023	403875.00
35	ays04--R7 - Mango madera trapero (Compra) - 7	10.0	Unidad	8422.40	CDP-11023	84224.00
36	ays04--R7 - Bolsas plásticas 1 (Compra) - 10	10.0	Unidad	4808.00	CDP-11023	48080.00
37	ays04--R7 - Bolsas plásticas 2 (Compra) - 10	10.0	Unidad	5520.00	CDP-11023	55200.00
38	ays04--R7 - Bolsas plásticas 4 (Compra) - 10	10.0	Unidad	4112.00	CDP-11023	41120.00
39	ays04--R7 - Bolsas plásticas 15 (Compra) - 8	10.0	Unidad	8979.20	CDP-11023	89792.00
40	ays04--R7 - Bolsas plásticas 16 (Compra) - 8	10.0	Unidad	9484.80	CDP-11023	94848.00
41	ays04--R7 - Bolsas plásticas 17 (Compra) - 8	10.0	Unidad	9484.80	CDP-11023	94848.00

42	ays04--R7 - Bolsas plásticas 21 (Compra) - 8	10.0	Unidad	11296.00	CDP-11023	112960.00
43	ays04--R7 - Bolsas plásticas 22 (Compra) - 8	10.0	Unidad	17894.40	CDP-11023	178944.00
44	ays04--R7 - Bolsas plásticas 23 (Compra) - 8	10.0	Unidad	18822.40	CDP-11023	188224.00
45	ays04--R7 - Guantes 3 (Compra) - 20	10.0	Unidad	57540.00	CDP-11023	575400.00
46	ays04--R7 - Guantes 4 (Compra) - 10	10.0	Unidad	27750.00	CDP-11023	277500.00
47	ays04--R7 - Recogedor de basura 1 (Compra) - 6	10.0	Unidad	9772.80	CDP-11023	97728.00
48	ays04--R7 - Haraganes 2 (Compra) - 4	10.0	Unidad	27104.00	CDP-11023	271040.00
49	ays04--R7 - Balde (Compra) - 14	10.0	Unidad	34807.50	CDP-11023	348075.00
50	ays04--R7 - Mangueras 2 (Arrendamiento) - 6	10.0	Unidad	17918.40	CDP-11023	179184.00
51	ays04--R7 - Extensión eléctrica 1 (Compra) - 1	10.0	Unidad	6492.80	CDP-11023	64928.00
52	ays04--R7 - Aspiradora 1 (Arrendamiento) - 1	10.0	Unidad	14893.60	CDP-11023	148936.00
53	ays04--R7 - Lavabrilladora de pisos 1 (Arrendamiento) - 4	10.0	Unidad	99813.00	CDP-11023	998130.00
54	ays04--R7 - Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento) - 2	10.0	Unidad	55252.50	CDP-11023	552525.00
55	ays04--R7 - Recargo por Trabajo nocturno	1.0	Unidad	0.00	CDP-11023	0.00

56	ays04--R7 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0.00	CDP-11023	0.00
57	ays04--R7 - AIU	1.0	Unidad	29634620.95	CDP-11023	29634620.95
58	ays04--R7 - IVA	1.0	Unidad	5630577.98	CDP-11023	5630577.98

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Nuevo	Nuevo	Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas Tiempo Completo	1.00	Unidad	2200293.00	CDP-11023	2200293.00
Editado	58	ays04--R7 - IVA	1.00	Unidad	5672383.55	CDP-11023	5672383.55
Editado	57	ays04--R7 - AIU	1.00	Unidad	29854650.25	CDP-11023	29854650.25

Detalle o justificación de la aclaración

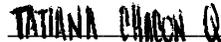
Se adiciona un operario de servicios generales por el mes de diciembre de 2023.



Firma ordenador del gasto

Nombre: Luis Humberto Paz Timana

Documento: 12.990.134



Firma de proveedor

Nombre: Tatiana Julieth Chacon Quintero

Documento: 1014195851



ESTUDIO PREVIO ADICIÓN No. 1 – ORDEN DE COMPRA 118218 DE 2023

En atención a lo establecido la ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, se presenta a continuación el estudio previo para determinar la conveniencia, oportunidad y condiciones para adicionar la orden de compra No. 118218 de 2023.

1. DEFINICIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD.

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Pasto y la Unión Temporal R&J 2022 celebraron la orden de compra No. 118218 de 2023 a través de la tienda virtual del estado colombiano - Colombia Compra Eficiente, cuyo objeto es *“Prestar el servicio de aseo en la modalidad de medio tiempo y tiempo completo, incluyendo insumos, equipos y maquinaria para las sedes que se definen en las especificaciones del contrato, ubicadas en los municipios de la Región 7 del Acuerdo Marco para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería IV CCE-126-2023”*, por el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2023 al 30 de agosto de 2024, por un valor de \$331.611.408,43.

Considerando que la Dirección Ejecutiva Seccional se encuentra adelantado el cambio y traslado de despachos y archivos judiciales a nuevas sedes en el municipio de Mocoa - Putumayo, conforme a los procesos contractuales cuyos objetos son: *“Arrendar un bien inmueble en el Municipio de Mocoa para el funcionamiento de algunos Despachos”* y *“Arrendar un bien inmueble en el Municipio de Mocoa – Putumayo, para el funcionamiento de un Despacho Judicial con sede en el Municipio”*; a su vez, teniendo en cuenta que en la zona la Dirección Seccional no cuenta con personal y que el único operario de la orden de la orden de compra No. 118218 es insuficiente como apoyo en la realización de las actividades que se desprenden del cambio y traslado de sedes y archivo judicial, se hace necesario contar con un (1) operario de mantenimiento tiempo completo por el término de treinta (30) días calendario, conforme a las condiciones técnicas y económicas establecidas en el Acuerdo marco para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería IV ¹.

La adición se realizará dentro del término de ejecución del contrato, cumpliéndose de esa manera la exigencia según la cual, una entidad pública no puede modificar el contrato cuando el plazo de este haya fenecido y no supera el 50% del contrato inicial, estando dentro del límite que impone el parágrafo único del artículo 40 de la Ley 80 de 1.993, el cual reza: *“Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial”*.

Se precisa que, las características y condiciones técnicas contratadas que reposan en el Acuerdo Marco No. CCE-126-2023 se conservaran, sin perjudicar la ejecución normal de la orden de compra No. 118218 de 2023.

¹ ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA IV No. CCE-126-2023



En este orden de ideas el Supervisor recomienda al señor Director Seccional, realizar la correspondiente adición en los siguientes términos:

2. ESPECIFICACIONES DE LAS MODIFICACIONES A SUSCRIBIR.

La orden de compra No. 118218 de 2023 se adicionará en la suma de DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$2,462,127.87) que corresponden:

Categoría	Servicio	Disponibilidad	Cantidad	Días	Unidad	Valor unitario	Valor del mes	Valor Total
Servicio de Personal	Operario de mantenimiento	Tiempo Completo	1	30	Mes	\$2,200,293.00	\$2,200,293.00	\$2,200,293.00

SUB TOTAL		\$2,200,293.00
% AIU	10%	\$220,029.30
IVA		\$41,805.57
Total		\$2,462,127.87

3. ANÁLISIS PARA ESTABLECER EL MONTO DE LA ADICIÓN.

Para establecer el monto de la adición se tuvieron en cuenta el costo de los servicios contratados y el plazo adicionado.

4. CLAUSULAS OBJETO DE MODIFICACIÓN.

La relativa al valor del contrato: La orden de compra No. 118218 de 2023, se adicionará en la suma de: DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$2,462,127.87).

La relativa al plazo del contrato: La adición se realizará dentro del término de ejecución del contrato, por el periodo de treinta (30) días calendario comprendido entre el primero (01) al treinta (30) de diciembre de 2023.

La relativa a las garantías del contrato: Las pólizas del contrato se adicionarán en el plazo y monto que trata la presente adición.

5. SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.



La viabilidad presupuestal de la adición del contrato se adecua al presupuesto de la Rama Judicial y se encuentra respaldada por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 26923 del 29 de noviembre de 2023, de la Unidad Ejecutora 08 de la vigencia 2023.

Para el registro del contrato en SECOP II, se tienen los siguientes datos:

Contrato inicial - Orden de Compra No. 118218 de 2023	\$331,611,408.43
Valor adición 1	\$2,462,127.87
Valor Total de Contrato - Orden de Compra No. 118218 de 2023	\$334,073,536.30

Mocoa, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

JOHANA PATRICIA ZAMBRANO CRUZ
Supervisor

Revisó: Edward Antonio Jaramillo Guerrero
Coordinación Administrativa de Mocoa



	Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.		Usuario Solicitante:	MHhcoral	HECTOR HUGO CORAL ROSALES
			Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	27-01-08-016	TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL PASTO
			Fecha y Hora Sistema:	29/11/2023 12:00:00 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"										
Numero:	26923	Fecha Registro:	2023-11-29	Unidad / Subunidad ejecutora:	27-01-08-016 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL PASTO					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno			
Valor Inicial:	2.462.127,87	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	2.462.127,87	Saldo x Comprometer:	2.462.127,87	Vr. Bloqueado	0,00
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Numero:	26923	Fecha Registro:	2023-11-29	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
016 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL PASTO	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	10	CSF						
Total:						2.462.127,87	0,00	2.462.127,87	2.462.127,87	0,00
Objeto:	ADICION OC-118218-SERVICIO DE ASEO MEDIO TIEMPO Y TIEMPO COMPLETO, INCLUYENDO INSUMOS, EQUIPOS Y MAQUINARIA. MUNICIPIOS REGION 7 ACUERDO MARCO SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA IV CCE-126-2023									

Firma Responsable



CONCEPTO DE VIABILIDAD JURIDICA DE ADICIÓN ORDEN DE COMPRA 118218

En atención a lo establecido en el Capítulo cuarto de la Resolución 7025 del 31 de diciembre de 2019 “Por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial”, numeral 4.2.1. EN LA UNIDAD DE ASISTENCIA LEGAL, literal “m) Expedir concepto de visto bueno jurídico de las solicitudes de modificaciones contractuales y convenios que deba aprobar el Consejo Superior”, dando cumplimiento a lo dispuesto en la circular DESAJP2022-No-004 del 16 de febrero de 2020, suscrita por el Director Seccional de Pasto, se procede a emitir concepto de viabilidad para la adición que se describe a continuación:

OBJETO CONTRATUAL: Prestar el servicio de aseo en la modalidad de medio tiempo y tiempo completo, incluyendo insumos, equipos y maquinaria para las sedes que se definen en las especificaciones del contrato, ubicadas en los municipios de la Región 7 del Acuerdo Marco para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería IV CCE-126-2023.

CONTRATISTA: Unión Temporal R&J 2022.

VALOR DE LA ORDEN: TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$331.611.408,43) M/CTE., incluido el IVA.

VALOR ADICION: DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$2.462.127,87) M/CTE, de conformidad al detalle descrito en los estudios previos de la modificación.

VIGENCIA DEL CONTRATO: Del 1 de noviembre de 2023 al 30 de agosto de 2024.

CDP:

CDP No.	FECHA EXPEDICIÓN	RUBRO	REC.	UNIDAD	VALOR TOTAL DEL CDP
26923	29/11/2023	A-02-02-02-008-005	10	08	\$ 2.462.127,87
VALOR A APROPIAR					\$ 2.462.127,87

1. ARGUMENTOS DEL CONCEPTO:

Revisada la documentación contractual remitida por la Supervisora del contrato JOHANA PATRICIA ZAMBRANO CRUZ, el 29 de noviembre de 2023 y teniendo en cuenta que:

1.1 La Dirección Seccional de Pasto suscribió la orden de compra No. 118218 de 2023, con “la Unión Temporal R&J 2022”, en los términos mencionados anteriormente.



1.2 Según lo señalado en los estudios previos de la adición, la Supervisora del contrato manifiesta lo siguiente:

*Considerando que la Dirección Ejecutiva Seccional se encuentra adelantado el cambio y traslado de despachos y archivos judiciales a nuevas sedes en el municipio de Mocoa - Putumayo, conforme a los procesos contractuales cuyos objetos son: “Arrendar un bien inmueble en el Municipio de Mocoa para el funcionamiento de algunos Despachos” y “Arrendar un bien inmueble en el Municipio de Mocoa – Putumayo, para el funcionamiento de un Despacho Judicial con sede en el Municipio”; a su vez, teniendo en cuenta que en la zona la Dirección Seccional no cuenta con personal y que el único operario de la orden de la orden de compra No. 118218 es insuficiente como apoyo en la realización de las actividades que se desprenden del cambio y traslado de sedes y archivo judicial, se hace necesario contar con un (1) operario de mantenimiento tiempo completo por el término de treinta (30) días calendario, conforme a las condiciones técnicas y económicas establecidas en el Acuerdo marco para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería IV¹.
(...)*

Se precisa que, las características y condiciones técnicas contratadas que reposan en el Acuerdo Marco No. CCE-126-2023 se conservaran, sin perjudicar la ejecución normal de la orden de compra No. 118218 de 2023.

1.3 Por lo anteriormente señalado, la orden de compra No. 118218 de 2023 se adicionará en la suma de DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$2.462.127,87) M/CTE., que corresponden a la adición de las siguientes cantidades:

Categoría	Servicio	Disponibilidad	Cantidad	Días	Unidad	Valor unitario	Valor del mes	Valor Total
Servicio de Personal	Operario de mantenimiento	Tiempo Completo	1	30	Mes	\$2,200,293.00	\$2,200,293.00	\$2,200,293.00

SUB TOTAL		\$2,200,293.00
% AIU	10%	\$220,029.30
IVA		\$41,805.57
Total		\$2,462,127.87

La adición se realizará dentro del término de ejecución del contrato, por el periodo de treinta (30) días calendario comprendido entre el primero (01) al treinta (30) de diciembre de 2023.

El Contratista debe adicionar las pólizas del contrato de acuerdo al valor adicionado.

1.4 El valor de la presente adición no supera el 50% del valor principal, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales, razón por la cual, atendiendo lo dispuesto en el

¹ ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA IV No. CCE-126-2023



parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993, es jurídicamente viable suscribir la adición.

1.5 De conformidad con la información suministrada por las Áreas Administrativa y Financiera de la Dirección Seccional, se verificó la existencia de disponibilidad presupuestal para atender el gasto, según certificación expedida por el Área Financiera de la Dirección Seccional de Administración Judicial.

1.6 Finalmente, se tiene que la modificación se presentó durante el término de ejecución del contrato, cumpliéndose de esa manera la exigencia según la cual, una entidad pública no puede modificar el contrato cuando el plazo de este haya fenecido.

2. CONCEPTO JURIDICO.

Esta instancia administrativa verifica la generación de una situación administrativa acaecida durante la ejecución de la orden de compra No. 118218 que es necesaria atender para la correcta administración de los bienes y recursos destinados a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pasto y Mocoa, para la cabal prestación de los servicios de administración de justicia, conforme el artículo 103 de la ley 270 de 1996.

El Área de Asistencia Legal de la Dirección Seccional, encontró que es administrativamente pertinente y jurídicamente viable la suscripción de la adición de la orden de compra No. 118218, por cumplir con los parámetros establecidos por la Entidad para satisfacer una necesidad administrativa, conforme lo preceptuado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Aunado a lo anterior el Área Administrativa ha indicado que el contrato actualmente se encuentra en ejecución, así mismo se evidencia que el monto a adicionar no supera el 50% del valor del contrato principal, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales, por lo que es viable la suscripción de la adición, de acuerdo con la preceptiva legal vigente.

Confrontada la información presentada por el Área Administrativa, con el Área Financiera de la Dirección Seccional, se observa que existe disponibilidad presupuestal, que abastecerá el compromiso contractual.

Por encontrarse justificada la solicitud de suscripción de la adición de la orden de compra No. 118218 de 2023 debidamente avalada por el Área Administrativa, SE DA VISTO BUENO Y SE RECOMIENDA AL DIRECTOR acceder a la petición formulada de modificación del contrato para la cabal prestación de los servicios de administración de justicia conforme al artículo 103 numeral 3° de la Ley 270 de 1996.

San Juan de Pasto, 30 de noviembre de 2023.

MARÍA FERNANDA BOLAÑOS SOLARTE
Profesional Universitaria G9
Área Asistencia Legal DESAJ Pasto